Fecha:	OCTUBRE DE 2026
De:	OFICINA DE ASESORÍA JURIDICA
Para:	GERENCIA

De conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto N° 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.1.2.1.1, y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes y conforme con el Manual de Contratación adoptado por la entidad mediante Resolución No. 223 del 30 de diciembre de 2022, es responsabilidad del director de cada dependencia la elaboración de estudios previos y la dirección e impulso de los procesos contractuales que se generan en su área; en virtud de lo cual la Dirección técnica ( ) Oficina Administrativa y Financiera ( ) Oficina de Asesoría Jurídica (X), elaboró el presente estudio.

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, SU JUSTIFICACION E INCLUSION EN PAA

El Aeropuerto Internacional Matecaña, en desarrollo de las funciones que le han sido asignadas y en cumplimiento de los principios que orientan la función administrativa, debe garantizar que sus actuaciones administrativas y contractuales se desarrollen de manera eficiente, transparente, oportuna y conforme al ordenamiento jurídico vigente.

El artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento, entre otros, en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Estos principios resultan aplicables a la gestión contractual de la Entidad y demandan la adopción de mecanismos que permitan garantizar la adecuada organización, trámite, seguimiento y registro de las actuaciones derivadas de los contratos que se encuentran a su cargo.

En este contexto, la gestión contractual constituye un componente fundamental para el cumplimiento de los fines institucionales, toda vez que comprende un conjunto de actuaciones administrativas encaminadas a garantizar que los contratos celebrados por la Entidad se ejecuten de acuerdo con las condiciones pactadas, que los trámites asociados a su ejecución cuenten con los respectivos soportes y que la información contractual sea registrada y conservada de manera adecuada.

En desarrollo de dicha gestión, se requiere apoyar la verificación de los requisitos administrativos, técnicos y financieros necesarios para el trámite y pago de las actas de ejecución de los contratos, actividad que implica revisar la documentación y los soportes correspondientes, con el propósito de contribuir a que los trámites de pago se adelanten de manera organizada y conforme a las condiciones contractuales y procedimientos internos establecidos por la Entidad.

De igual manera, resulta necesario apoyar la elaboración de certificaciones y demás documentos relacionados con la ejecución contractual, atendiendo los requerimientos que se presenten durante el desarrollo de los contratos y utilizando para ello la información y documentación que repose en los respectivos expedientes contractuales.

Así mismo, la dinámica propia de la gestión administrativa y contractual genera la necesidad permanente de elaborar, revisar y tramitar diferentes documentos relacionados con los procesos y contratos a cargo de la Entidad. En consecuencia, se requiere apoyo para la preparación y revisión de los documentos que sean asignados y que guarden relación directa con el objeto contractual, así como para las gestiones administrativas necesarias para su correspondiente trámite.

Por otra parte, en ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y desarrollado por la Ley 1755 de 2015, la Entidad debe atender oportunamente las solicitudes que sean presentadas por ciudadanos, contratistas, entidades públicas y demás interesados. En este sentido, se requiere apoyar la proyección y revisión de respuestas a los derechos de petición que

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, SU JUSTIFICACION E INCLUSION EN PAA

se encuentren relacionados con el objeto contractual, a partir de la información y documentación suministrada por las áreas competentes.

Adicionalmente, el Aeropuerto Internacional Matecaña, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del ejercicio del control fiscal y de los principios de transparencia y publicidad de la gestión pública, debe atender de manera oportuna los requerimientos formulados por los diferentes organismos de control. Para ello, resulta necesario apoyar la recopilación, organización y revisión de la información y de las bases de datos requeridas para la preparación de las respuestas correspondientes, procurando que estas se encuentren debidamente soportadas y guarden coherencia con la información que reposa en los sistemas y archivos institucionales.

De otra parte, la Entidad debe garantizar el adecuado y oportuno registro de la información relacionada con su actividad contractual en los sistemas y plataformas dispuestos para tal efecto. En particular, se requiere apoyo en el registro y actualización de la información contractual que corresponda en la plataforma SIA OBSERVA, atendiendo los requerimientos aplicables y la información suministrada por las áreas competentes, con el propósito de contribuir al cumplimiento de las obligaciones de reporte y a la adecuada publicidad de la gestión contractual.

El desarrollo de las actividades anteriormente descritas requiere conocimiento de los procedimientos administrativos y contractuales de la Entidad, manejo de documentación contractual, capacidad para organizar y revisar información, así como conocimiento de las herramientas y plataformas utilizadas para el registro y reporte de la información. Su adecuada ejecución contribuye a fortalecer los procesos internos, mejorar la oportunidad en los trámites y reducir el riesgo de inconsistencias, reprocesos, vencimiento de términos o requerimientos derivados de información incompleta o desactualizada.

En este sentido, la necesidad de contratación se encuentra relacionada con el volumen y dinámica de los procesos contractuales que adelanta el Aeropuerto Internacional Matecaña y con la cantidad de actuaciones administrativas que se derivan de la ejecución de los contratos, las cuales requieren apoyo permanente para su adecuada gestión documental, trámite y seguimiento.

No obstante, de acuerdo con el análisis de las necesidades actuales de la Entidad y la capacidad operativa disponible, se evidencia que el personal de planta no resulta suficiente para atender de manera integral y oportuna la totalidad de las actividades de apoyo requeridas, teniendo en cuenta la carga administrativa y contractual existente, los diferentes trámites asociados a la ejecución de los contratos y la obligación de atender oportunamente los requerimientos formulados por los organismos de control.

En consecuencia, resulta necesario fortalecer temporalmente la capacidad operativa de la Entidad mediante la contratación de una persona natural que cuente con la idoneidad, formación y experiencia relacionada con actividades administrativas, contractuales y de gestión documental, que pueda brindar apoyo en las actividades descritas y contribuir al adecuado desarrollo de los procesos a cargo del Aeropuerto Internacional Matecaña.

La contratación propuesta permitirá contar con apoyo especializado para la verificación documental de los trámites de pago, elaboración de certificaciones y documentos contractuales, proyección de respuestas a derechos de petición, recopilación y revisión de información para atender requerimientos de los organismos de control y actualización de la información contractual en la plataforma SIA OBSERVA, contribuyendo al cumplimiento de los principios de eficacia, economía, celeridad, publicidad y transparencia que rigen la función administrativa.

El contratista desarrollará las actividades objeto del contrato con autonomía e independencia, de conformidad con las obligaciones, productos y resultados establecidos en los estudios previos y en el respectivo contrato, sin que ello implique subordinación laboral ni el ejercicio de funciones propias de los empleos de planta de la Entidad.

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, SU JUSTIFICACION E INCLUSION EN PAA

Por lo anterior, el Aeropuerto Internacional Matecaña considera necesario contratar los servicios de una persona natural que acredite la idoneidad y experiencia necesarias para apoyar las actividades administrativas y contractuales relacionadas con el objeto del contrato, por el término estrictamente indispensable para atender la necesidad identificada.

La contratación se adelantará mediante la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, disposiciones que permiten la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, cuando se requiera atender actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

En consecuencia, la celebración del contrato de prestación de servicios se encuentra justificada en la necesidad de fortalecer la capacidad operativa del Aeropuerto Internacional Matecaña para atender de manera eficiente, oportuna y organizada las actividades administrativas y contractuales derivadas de la ejecución de sus contratos, así como las obligaciones de gestión documental, atención de requerimientos y reporte de información a cargo de la Entidad.

Descripción de la solución a la necesidad	Dada la naturaleza de las actividades y que las mismas se requieren por un tiempo determinado, la mejor alternativa para la solución a la necesidad anteriormente planteada es la celebración de un contrato de prestación de servicios con un profesional que tenga la idoneidad para desarrollar las actividades a contratar
Justificación del Contrato y del plazo	Esta contratación es necesaria por cuanto: (i) No existe personal en la planta de cargos de la Entidad para realizar las actividades que permitan desarrollar el objeto descrito solicitado en el Estudio Previo mencionado ( ), o (ii) Existe personal de planta pero está sobre cargado de trabajo requiriéndose apoyo externo (X), o (iii) las actividades requieren de cierta experticia en una materia determinada de la que no dispone el personal de planta, razón por la cual puede llevarse a cabo un contrato de prestación de servicios profesionales ( ) de apoyo a la gestión ( ).
PAA	El objeto que se pretende contratar se encuentra contenido en el plan anual de adquisiciones para la correspondiente vigencia, bajo los siguientes códigos y descripción:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F (SERVICIOS)	80	11	17	01
	Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Reclutamiento de Personal	Asistencia de Oficina o administrativa temporal

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LOS CONTRATOS A CARGO DE LAS DIFERENTES DEPEDENCIAS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA.
Alcance	El contratista tendrá plena autonomía e independencia para dar cumplimiento al objeto contractual, por lo que estará bajo su responsabilidad la metodología, plan de trabajo y

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO	
	demás condiciones para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato del que hacen parte las siguientes actividades y demás inherentes a las mismas: **1.** Apoyar en la verificación de los requisitos administrativos, técnicos y financieros establecidos para el trámite y pago de las actas de ejecución de los contratos a cargo de la Entidad, de conformidad con la documentación requerida y las condiciones contractuales aplicables. **2.** Apoyar en la elaboración de las certificaciones y demás documentos relacionados con la ejecución contractual que sean requeridos por el supervisor del contrato, de acuerdo con la información y soportes disponibles. **3.** Apoyar en la elaboración y revisión de los documentos que le sean asignados y que guarden relación con el objeto contractual, así como en las gestiones necesarias para su trámite, de conformidad con las orientaciones impartidas por el supervisor del contrato. **4.** Apoyar en la proyección y revisión de las respuestas a los derechos de petición que se encuentren relacionados con el objeto contractual y que sean asignados por el supervisor del contrato, de conformidad con la información y documentación suministrada por la Entidad. **5.** Apoyar en la recopilación, organización y revisión de la información y de las bases de datos requeridas para la atención y respuesta de los requerimientos formulados por los organismos de control, cuando estos se relacionen con el objeto contractual. **6.** Apoyar en el registro y actualización oportuna de la información contractual que corresponda en la plataforma SIA OBSERVA, de conformidad con los requerimientos aplicables y la información suministrada por las áreas competentes de la Entidad. **7.** Brindar apoyo en el archivo de la Entidad, mediante la clasificación, organización e inventario de los documentos y expedientes que le sean asignados, de conformidad con los procedimientos e instrumentos de gestión documental establecidos por la Entidad. **8.** Las demás actividades que sean requeridas por el supervisor del contrato, siempre que guarden relación directa con el objeto contractual y resulten necesarias para su adecuada ejecución.
	Diseños Completos
	Planos
	Estudios topográficos
	Estudios de consultoría a nivel de detalle
	Licencias ambientales y/o de construcción
	Autorizaciones requeridas por Autoridad Competente
	Ficha técnica de bien requerido
X	**UNSPSC**
	Otros. Cuáles?:

Análisis del Sector Económico y de los Oferentes por Parte de las Entidades Estatales
(Art. 25, Numeral 12 Ley 80/93 Principio de Economía. Modificado por Art. 87 Ley 1474/2011)

La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el **sector** relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

En cumplimiento de lo previsto en el en el artículo 2.2.1.1.1.6.1del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar.

Siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, para el caso de los contratos de prestación de servicios profesionales "*el análisis*

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto".

De ahí que el Aeropuerto habida cuenta de la necesidad que requiere satisfacer determinó el perfil requerido y así como evalúo las condiciones de los Procesos de Contratación que ha adelantado en el pasado para contratar ese tipo de servicios, teniendo en cuenta plazos, valor y forma de pago, resultado de lo cual, se presenta el análisis realizado:

Tipo de persona requerida	**( ) Jurídica (X) Natural** Porqué: En atención a la naturaleza y características de las actividades que se desarrollarán, se requiere contar con una persona natural que acredite título de Tecnólogo en áreas del conocimiento de las ciencias humanas y/o sociales, o que haya cursado y aprobado seis (6) semestres de un programa académico de nivel profesional en las mismas áreas.	
Experiencia requerida de acuerdo con la complejidad de los trabajos a realizar	Mínimo un (1) año de experiencia laboral,	
Contratación reciente	¿La entidad ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos?:	SI.
	¿Cuál fue el valor y la estructura del contrato?	$3.000.000
	¿La necesidad de la entidad fue satisfecha con procesos de contratación anteriores?	SI.
Tipo de remuneración recomendada (señalar)	(i) Valor mensual fijo o valor del contrato	X
	(ii) Valor por hora trabajada y el prestador del servicio factura el número de horas trabajadas	-
	(iii) Valor por la hora trabajada y un tope en el número de horas mensuales o totales	-
	(iv) Cuota Litis	-
	(v) Una combinación de las anteriores	-

CONTRATACIONES RECIENTES DE LA ENTIDAD

Se verificaron las contrataciones similares adelantadas por el Aeropuerto Internacional Matecaña, encontrando antecedentes contractuales que guardan relación con la necesidad actualmente identificada. Del análisis efectuado se evidenció que las condiciones y actividades previstas en dichas contrataciones han permitido atender necesidades de naturaleza similar, constituyéndose en un referente para la estructuración del presente proceso contractual:

CONTRATO No.	OBJETO	PLAZO	VALOR (Incluido IVA)
2026-008	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LOS CONTRATOS A CARGO DE LAS DIFERENTES DEPEDENCIAS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA	CINCO (5) MESES	$15.000.000

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

UNSPSC
(Codificar bienes y servicios utilizando el Sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas)

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F (SERVICIOS)	80	11	17	01
	Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Reclutamiento de Personal	Asistencia de Oficina o administrativa temporal

Lugar de ejecución y/o entrega	AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA
Plazo	ochenta y tres (83) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
Forma de pago	El contrato que se suscriba será cancelado así: ( ) Fiducia o patrimonio autónomo irreversible ( ) Anticipo en cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito ( ) Pago único contra entrega ( ) Pagos parciales según ejecución ( ) Pago anticipado del_____y saldo mediante pago único o pagos parciales Todo pago que autorice la Interventoría y/o Supervisión designada por el Aeropuerto, debe darse previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato, de la copia de los recibos de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales y su aceptación a entera satisfacción por parte de la Interventoría y/o Supervisión. Nota: En el evento en que la entidad cancele los honorarios mediante mensualidades vencidas, el contratista deberá presentar un acta donde conste la prestación de los servicios profesionales a satisfacción de la entidad, expedida por el supervisor del contrato y acompañada del informe respectivo que detalla las actividades y labores realizadas durante cada una de las mensualidades establecidas, so pena de incurrir en causal de incumplimiento, en cuyo caso, se impondrán las multas previstas en el artículo 29 del Manual de Contratación del Aeropuerto. En todo caso se garantizará el Debido Proceso en los términos del Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

☐ Criterios para Determinar Requisitos Habilitante	☒ Criterios para Determinar la Idoneidad del Contratista
Formación y Experiencia	Persona natural que acredite título de Tecnólogo en áreas del conocimiento de las ciencias humanas y/o sociales, o que haya cursado y aprobado seis (6) semestres de un programa académico de nivel profesional en las mismas áreas, y que cuente con mínimo un (1) año de experiencia laboral,
Capacidad Jurídica	Se verificará el ejercicio pleno de derechos y no inhabilidades
Capacidad Financiera	N/A
Capacidad de Organización	N/A

Identificación del Contrato a Celebrar			
	Arrendamiento		Obra
	Comodato	X	Prestación de servicios
	Compraventa		Seguro
	Consultoría		Suministro
	Interadministrativo		Transporte
	Intermediación de seguros		Otros
Especificar Otro	--		
Observaciones	--		

Responsable Técnico	**Nombre**	**ERIKA JHOANA MEZA RESTREPO**	**Firma**
	Cargo	Asesora Jurídica	

Área Responsable de los Documentos Previos	**Nombre**	**ERIKA JHOANA MEZA RESTREPO**	**Firma**
	Cargo	Asesora Jurídica	

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS
(Disposiciones Especiales, Título I Modalidades de Selección, Capítulo I y Siguientes. Decreto N° 1082 de 2015)

	LICITACIÓN PÚBLICA		**SELECCIÓN ABREVIADA**		**CONCURSO MÉRITOS**		**CONTRATACION DIRECTA**		**MINIMA CUANTIA Manual Colombia Compra Eficiente**

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS
(Disposiciones Especiales, Título I Modalidades de Selección, Capítulo I y Siguientes. Decreto N° 1082 de 2015)

Mayor a 280 SMMLV ☐ Licitación Ordinaria ☐ Subasta Inversa ☐ Electrónica ☐ Presencial	☐ Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización ☐ Subasta Inversa ☐ Electrónica ☐ Presencial ☐ Compra por Catalogo Derivado de la Celebración de Acuerdo Marco de Precios ☐ Bolsas de Productos ☐ Menor Cuantía (entre 28 y 280 SMMLV) ☐ Prestación de Servicios de Salud ☐ Declaratoria de Desierta en una Licitación ☐ Origen o Destinación Agropecuaria ☐ Protección de Derechos Humanos ☐ Bienes y Servicios Defensa y Seguridad Nacional	☐ Concurso Abierto ☐ Precalificación	☐ Urgencia Manifiesta ☐ Contratación de Empréstitos ☐ Convenios o Contratos Interadministrativos ☐ Actividades Científicas y Tecnológicas ☐ Inexistencia de Pluralidad de Oferentes (Decreto N° 1082 de 2015 en) ☒ Prestación servicios Profesionales ☒ Profesional ☐ Tecnólogo ☐ Técnico Prof. ☐ Apoyo a la gestión ☐ Asistenciales ☐ Operativos ☐ Logísticos ☐ Trabajos Artísticos ☐ Adquisición de Bienes Inmuebles ☐ Arrendamiento de Bienes Inmuebles	☐ Bienes ☐ Servicios ☐ Obras ☐ Consultoría ☐ Adquisiciones en Grandes Superficies 10% de la menor cuantía

Justificación	Teniendo en cuenta la naturaleza intelectual de las actividades del servicio a contratar SE requiere de la aplicación de conocimientos que hacen parte de una profesión específica, la modalidad de contratación que corresponde es la de contratación directa, en virtud a lo dispuesto en el artículo 2do de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto N° 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9 - Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, donde se establece lo siguiente: Contratos de prestación de

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS (Disposiciones Especiales, Título I Modalidades de Selección, Capítulo I y Siguientes. Decreto N° 1082 de 2015)	
	servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1085 de 2015, la entidad no está obligada a obtener varias ofertas de lo cual debe dejar constancia, por lo que en la determinación del valor del contrato la entidad consideró el histórico propio el que se ajusta a las condiciones de mercado, según valor mensual de referencia en la Administración Municipal.

Valor del contrato: SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($7.746.667) a razón de dos actas parciales de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.800.000) honorarios/mes y un acta final de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($2.146.667)

Forma de pago:

a) **Honorarios:** La entidad pagará el ciento por ciento del valor correspondiente a los honorarios por mensualidades vencidas, previa presentación del acta donde conste la prestación de los servicios profesionales a satisfacción de la entidad, expedida por el Supervisor del contrato, acompañada del informe respectivo que detalla las actividades y labores realizadas durante el mes. Para el pago de la última mensualidad, además de lo anterior, se acompañará el acta de recibo final, suscrita por el Contratista y el Supervisor del contrato.

El contratista deberá acreditar para cada pago, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante la presentación del recibo de pago respectivo, correspondiente a la mensualidad anterior en cumplimiento de la normatividad vigente sobre el particular.

Precios Unitarios
Incluir forma en que se calcularon y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos.

SI NO (Justifique)	**X**	**N/A**

Presupuesto Oficial	**Valor en letras**	SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE					
	Valor en números	$7.746.667					
Rubro Presupuestal	**Código**	2.3.2.02.02.009.01					
	Nombre	Administración servicios y honorarios - ingresos corrientes					
Programación de Pagos Según SIIF	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	
	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
					$2.800.000	$4.946.667	

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE
Indicarlos según Decreto N° 1082 de 2015 y modalidad a utilizar

	LICITACIÓN PÚBLICA	**SELECCIÓN ABREVIADA**	**CONCURSO MÉRITOS**	x	**CONTRATACION DIRECTA**	**MINIMA CUANTIA Manual Colombia Compra Eficiente**
					Idoneidad del contratista	
Justificación	La naturaleza de las actividades a desarrollar conlleva la aplicación de conocimientos propios de carreras profesionales como el derecho cuyo conocimiento se complementa con la experiencia en la realización de trabajos similares, lo que llevó a la entidad a definir el perfil solicitado.					

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO (CONPES 3714 y Manual de Riesgos de Colombia Compra Eficiente)
SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Título III Garantías, Capítulo I Generalidades)	
Mecanismos de Cobertura a Exigir	☐ **Seriedad de ofrecimiento de propuesta** ☐ **Cumplimiento de las obligaciones que para el Contratista surjan del contrato y de su liquidación** ☐ **Responsabilidad Civil Extracontractual** ☐ **Otros riesgos a que se encuentre expuesto el Aeropuerto según el contrato** **Cuales:** --

Suficiencia de las Garantías		
GARANTÍA	**COBERTURA**	**VIGENCIA**
CONTRATO DE SEGURO:		
☐ Seriedad de la oferta	10% del valor del presupuesto oficial	Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la fecha de aprobación de la garantía que amparan los riesgos propios de la etapa contractual.
☐ Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Igual al plazo del contrato y 4 meses más; en todo caso se extenderá hasta la fecha de liquidación del contrato.
☐ Devolución del pago anticipado	100 % del valor del pago anticipado	Igual al plazo del contrato y 4 meses más; en todo caso se extenderá hasta la fecha de liquidación del contrato
☐ Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Mínimo se extenderá hasta la fecha de liquidación del contrato.
☐ Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y 3 años más
☐ Estabilidad y calidad de la obra	Se determina en cada caso	5 años a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra por parte de la entidad.
☐ Calidad del servicio	Se determina en cada caso	Igual al plazo del contrato y Seis (6) meses más; en todo caso se extenderá hasta la fecha de liquidación del contrato.
☐	Se determina en cada caso	Por lo menos el lapso en que de acuerdo con la legislación civil o comercial, el contratista debe

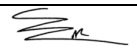
Suficiencia de las Garantías		
GARANTÍA	**COBERTURA**	**VIGENCIA**
CONTRATO DE SEGURO:		
☐ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes		responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.
☐ Responsabilidad Civil Extracontractual	No inferiores a 200 SMMLV	Por todo el período de ejecución del contrato.
☐ Garantía en tecnología satelital		
☐ Patrimonio autónomo		
☐ Garantía bancaria		

Consideraciones Adicionales	1) **Atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, ¿se exige la constitución de las garantías relacionadas anteriormente?**	☐ **SI** ☒ **NO**
	2) **En los casos de contratación directa y teniendo en cuenta la naturaleza y la cuantía del contrato, ¿considera conveniente solicitar el otorgamiento de garantías?** **¿Cuáles?**	☐ **SI** ☒ **NO**
	3) **---**	
Justificación de Exigir o No la Garantía (Decreto N° 1082 de 2015 en)	El artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, establece la no obligatoriedad de garantías en la contratación directa. De conformidad con lo anterior y de acuerdo con el análisis de riesgo efectuado, la presente contratación no genera riesgo que amerite la constitución de garantías a favor de la entidad, toda vez que hay mecanismos inherentes a la contratación estatal que preservan el cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor de la entidad como la aplicación de las multas, clausula penal o caducidad según el caso.	

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL		
La Entidad Estatal debe determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:		
Señale:	**Regla 1:** Si la Entidad Estatal **no** hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación **no** está cubierto por este y en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.	☐ **SI** ☒ **NO**

	Regla 2: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es **inferior** al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación **no** está cubierto y en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.	☐ **SI** ☐ **NO**
	Regla 3: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial **ES APLICABLE** al Proceso de Contratación.	☐ **SI** ☐ **NO**
NOTA: Para resolver las anteriores preguntas se requiere consultar el SECOP, la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, que contienen la información actualizada relativa a tratados vigentes en materia de contratación pública.		

9. ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO	
Avalúo comercial	N/A
Precio mínimo de venta	N/A

Revisión Jurídica	**Nombre**	**ERIKA JHOANA MEZA RESTREPO**	**Firma**
	Cargo	Asesora Juridica	

10. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
El responsable del Plan Anual de Adquisiciones certifica que el bien o servicio requerido mediante el presente Estudio Previo, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Aeropuerto.

Responsable del Registro en el Plan Anual de Adquisiciones	**Nombre**	**SALOME HENAO COLMENARES**	**Firma** 
	Cargo	Técnico Administrativo	

11. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL (Parágrafo 1 Art. 83 de la Ley 1474 de 2011)	
☐ **Interventoría Externa**	☒ **Supervisión Interna**

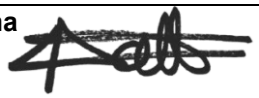
12. PROYECTO DE INVERSIÓN **(Solo para rubros de inversión)**			
Certificado de Conveniencia y Registro	**Nº**	07	
	Fecha	5/01/2026	
	ID	202401951761	

Descripción	**Objeto**	Fortalecer los procesos técnicos, y administrativos del Aeropuerto Internacional Matecaña de Pereira (Obras civiles, planificación y desarrollo aeroportuario, gestión ambiental, contratación, planeación y gestión de proyectos, gestión de calidad, publicidad y fortalecimiento de la imagen de la institución).
	Proyecto	Consolidación y ejecución de las inversiones necesarias en el aeroportuario internacional Matecaña, para optimizar la prestación del servicio aeroportuario.
	Componente	Ingeniería y administración
	Actividad	Fortalecer los procesos técnicos, logísticos y administrativos de la Entidad

13. CLÁUSULAS DE T.I.				
1. CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR: El CEDENTE transfiere de manera total y sin limitación alguna al CESIONARIO, los derechos patrimoniales de autor que ostenta por la creación de la (aplicación) y/o (software) e información objeto de este contrato. En virtud de lo anterior, el CESIONARIO adquiere los derechos de uso, transformación, adaptación y comunicación pública de la obra.	DURACIÓN Y TERRITORIO: La presente cesión se realiza a perpetuidad y en se establece una limitación territorial, teniendo en cuenta el fin de la presente aplicación, software o investigación.	APLICA		
	CONDICIONES Y LEGITIMIDAD DE LOS DERECHOS CEDIDOS: El CEDENTE: Declara que es el único titular de los derechos patrimoniales que por este acto son cedidos y, en consecuencia, puede disponer de ellos sin ningún tipo de limitación o gravamen.	SI X	NO	
2. Para garantizar el cumplimiento de la política de ciberseguridad de la entidad, el CONTRATISTA deberá:	1. Proteger la confidencialidad de todas las contraseñas o claves de acceso asignadas al CONTRATISTA por la entidad.	APLICA		
	2. Contar con una política de contraseñas en virtud de la cual su personal, incluidos los subcontratistas, que puedan tener acceso a los sistemas del CONTRATISTA o de la entidad o a cualquier dato del AIM o sus clientes, cambien las contraseñas inmediatamente después de recibirlas y posteriormente las cambien cada noventa (90) días o con mayor frecuencia, y eviten contraseñas evidentes o de un solo tipo de carácter además de retirar oportunamente todos los privilegios de acceso al personal del contratista cuando ya no tenga ningún tipo de vinculación con EL CONTRATISTA.	SI X	NO	
	3. Entregar todos los accesos y contraseñas nuevas o que hayan sido modificadas por el contratista al finalizar su vinculación con la entidad contratante.			

Responsable Banco de Proyectos de Inversión	**Nombre**	**CARLOS HERNANDO SANDOVAL VERGARA**	**Firma** 
	Cargo	Profesional Especializado	

Área Responsable del Estudio	**Nombre**	**NATALIA ANDREA LOAIZA LOAIZA**	**Firma** 
	Cargo	Jefe Administrativo y Financiero	

Visto bueno de Gerencia	**Nombre**	**NATALIA ANDREA LOAIZA LOAIZA**	**Firma** 
	Cargo	Gerente (e)	